



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETO No. 4968

(23 DIC) 2009

"Por el cual se modifica el artículo 9º del Decreto 1767 del 2 de junio de 2006"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 67, los numerales 11, 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 31, 32, 48 y 49 de la Ley 30 de 1992,

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 9º del Decreto 1767 del 2 de junio de 2006, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 9º.- Uso de la información.- El Ministerio de Educación Nacional de conformidad con sus funciones constitucionales y legales administrará, recopilará, almacenará, procesará, analizará y difundirá la información contenida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES. Dicha información podrá ser consultada por las instituciones de educación superior y la comunidad en general, con las siguientes restricciones:

- La información específica será utilizada por cada una de las instituciones de educación superior para el quehacer institucional.
- Los consolidados nacionales e institucionales podrán ser consultados por el público en general.
- La información registrada o almacenada en el sistema de cada una de las instituciones de educación superior, será de su responsabilidad, y estas adoptarán en cada caso las medidas necesarias para garantizar la seguridad, veracidad y confidencialidad de sus datos,".

ARTÍCULO 2º. - Vigencia.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 1767 de 2006.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

23 DIC 2009

Dado en Bogotá, D. C., a los

La Viceministra de Educación Preescolar Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional, encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Educación Nacional, mediante Decreto número 4367 del 10 de noviembre de 2009

Isabel Segovia O.
ISABEL SEGOVIA OSPINA